



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
27/03/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1770300A

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- CONVENIO FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS MUSICALS (FEDAM) 2024. (1770300A)

Examinada la propuesta de convenio entre la Federació d'Associacions Musicals de Quart de Poblet (FEDAM), y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar durante el año 2024 en el funcionamiento del Centro Profesional de Música Mestre Molins, por un importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre Federació d'Associacions Musicals de Quart de Poblet (FEDAM), y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar durante el año 2024 en el funcionamiento del Centro Profesional de Música Mestre Molins, por un importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/03/2024

